EXPERTQUIM SAS
NIT : 900,468,703 - 3
CALLE 68 A N° 79 -17
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
601-4454475 3505830383
ventas@expertquim.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4774 Tarifa 11,04

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6200000
Dirección	Carrera 6 entre calles 9 y 10	**Vendedor**	KAREN HERNANDEZ
Ciudad	CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	almacenlspd@valledelcauca.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EQ 4636

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-09-04	10:37:06
Expedición	2025-09-04	10:38:48
Vencimiento	2025-10-03	

Referencia	Descripción	Marca	Cant	V. Unit	Valor Total
55123	Area Físico químico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripción Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L	A B S O L U T E STANDARS IN	3	1,000,000.00	3,000,000.00
55123	Replicas o duplicados de 55123 + 55122 : Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L	A B S O L U T E STANDARS IN	4	654,000.00	2,616,000.00
55122	Area Fisico quimico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripcion Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25 ?C 130-1300 ?Êmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L	A B S O L U T E STANDARS IN	3	1,105,000.00	3,315,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : XIMENA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764084369565 **aprobado en** 2024-11-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** EQ **desde el número** 4364 **al** 7000

CUFE :e0ac6170919fa44bcd5967e7aedb4fc1e1a86b7ef29ecb79cefa6b5595fb77f337893355c52ac61d326ee278ec6b49d3

ORIGINAL

EXPERTQUIM SAS
NIT : 900,468,703 - 3
CALLE 68 A N° 79 -17
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
601-4454475 3505830383
ventas@expertquim.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4774 Tarifa 11,04

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6200000
Dirección	Carrera 6 entre calles 9 y 10	**Vendedor**	KAREN HERNANDEZ
Ciudad	CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	almacenlspd@valledelcauca.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EQ 4636

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-09-04	10:37:06
Expedición	2025-09-04	10:38:48
Vencimiento	2025-10-03	

Referencia	Descripción	Marca	Cant	V. Unit	Valor Total
55122	Replicas o duplicados de 55122 + 55080 + 55011 + 55070: Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25°C 130-1300 ìmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L	A B S O L U T E STANDARS IN	5	1,004,000.00	5,020,000.00
55011	Area Físico químico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripción Ortofosfatos P 0.5 5.5 mg/L	A B S O L U T E STANDARDS	2	550,000.00	1,100,000.00
55016	Area Físico químico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripción pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH	A B S O L U T E STANDARES I	2	530,000.00	1,060,000.00
55016	Area Físico químico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripción Replicas o duplicados pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH	A B S O L U T E STANDARES I	4	530,000.00	2,120,000.00
55011	Area Físico químico de Aguas y Alimentos matriz Agua Potable, descripción Nitritos 0,05 - 0,35 mg/L 0,4 - 2,0 mg/l	A B S O L U T E STANDARDS	1	480,000.00	480,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : XIMENA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764084369565 **aprobado en** 2024-11-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** EQ **desde el número** 4364 **al** 7000

CUFE :e0ac6170919fa44bcd5967e7aedb4fc1e1a86b7ef29ecb79cefa6b5595fb77f337893355c52ac61d326ee278ec6b49d3

EXPERTQUIM SAS
NIT : 900,468,703 - 3
CALLE 68 A N° 79 -17
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
601-4454475 3505830383
ventas@expertquim.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4774 Tarifa 11,04

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6200000
Dirección	Carrera 6 entre calles 9 y 10	**Vendedor**	KAREN HERNANDEZ
Ciudad	CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	almacenlspd@valledelcauca.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EQ 4636

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-09-04	10:37:06
Expedición	2025-09-04	10:38:48
Vencimiento	2025-10-03	

Referencia	Descripción	Marca	Cant	V. Unit	Valor Total
55079	Area Absorción Atómica matriz Agua Potable, descripción Metales (Al menos 8 de los siguientes analitos) Aluminio Arsénico Cadmio Cromo Cobre Hierro Plomo Magnesio Manganeso Mercurio Nickel Selenio Zinc	A B S O L U T E STANDARDS	1	700,765.00	700,765.00

Total Bruto		19,411,765.00
IVA Tarifa	**19%**	3,688,235.35
Total a Pagar		**$ 23.100.000,35**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Efectivo 23.100.000,35 Cuota 1 Vence el 2025-10-03

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Cien Mil Pesos M/Tce Con 35/100

OBSERVACIONES

CONTRATO
1.220-17.15-5828

Firma Elaborado por : XIMENA

Firma Recibido

Favor consignar a nombre de ExpertQuim SAS: Banco Davivienda cuenta de ahorros N° 0071-0072-4199 - Bancolombia cuenta de ahorros N° 627-930042-95

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764084369565 **aprobado en** 2024-11-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** EQ **desde el número** 4364 **al** 7000

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUFE :e0ac6170919fa44bcd5967e7aedb4fc1e1a86b7ef29ecb79cefa6b5595fb77f337893355c52ac61d326ee278ec6b49d3

ORIGINAL

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039597	**Fecha de Contabilización:**	06.05.2025
Beneficiario:	9004687033 EXPERTQUIM SAS	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	5828 - CONT	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Jhon Andrade Muñoz

Descripción
1.220.17.5828 DEL CONTRATO DEL 24/04/2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVES DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043 PARA LAS AREAS DE VIROLOGIA, MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DPTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE LA ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017 - PLAZO: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN MEDIANTE APROBACION DEL INICIO PLATAFORMA SECOP II.

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 23.100.000 COP
Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03 Adquirir los insumos necesarios para el
CDP Asociados:
3500009974
Programación PAC
MAY: 23.100.000

Importe total: La suma de VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS
Valor: 23.100.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
C.C. 31.294.013

,Aprobado Por:
ALBERTO OCAMPO VARELA
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 6.114.783

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009974	Fecha de Contab.	20.01.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA. *

Item: 1 Valor: 3.204,601.064 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1108/2-320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pùblica
Posicion Presupuestaria: 2-320201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5423040600

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 3.204.601.064 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 2

SADE:2025001791	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
	2025	1	17	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	3.204.601.064	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$	3.907.173.273,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	1108
FONDO:	SGP - Salud-Salud pública	124202
POSICION PRESUPUESTARIA:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2-3202010003
CÓDIGO CPC DANE:	Tiras reactivas para análisis de laboratorio	3544204
PROYECTO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444
ÁREA FUNCIONAL:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	3025005020050000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444/1/1/01/03
ACTIVIDAD	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	PI30-102444/1/1/01/03

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE EL DECRETO 2030 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABCRATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA.

CUENTA CONTABLE: 5423040600

NOTA 2: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2025

FORMA DE PAGO

SE RECONOCEN Y PAGAN MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO	3.204.601.064		AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO			OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE		
MAYO			DISIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	3.204.601.064	2025

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: JULIAN ROMERO PEÑA	NOMBRE: ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Disponibilidad #20
vigencia 17/01/2025

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025

Aceptación de oferta /Contrato No. 1.220-17.15- 5828

Señora
María del Pilar Barbosa Díaz
Representante Legal
EXPERTQUIM S.A.S
NIT: 900.468.703-3
comercial.expertquim@gmail.com
Calle 68A No. 79-17
Tel: (+57 1) 445 4475
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025- Lote 2

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el dia 02 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato para el lote 2 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	EXPERTQUIM S.A.S	NIT:	900.468.703-3
REPRESENTANTE LEGAL:	María del Pilar Barbosa Díaz	C.C.	51.781.319 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Calle 68A No. 79-17	Tel:	(+57 1) 445 4475 (+57) 350 583 0383 // (+57) 314 558 5263
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y un (01) Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias). La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: • Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. • Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. • Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL. • Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.). • Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.). Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el articulo 50 de la ley 789 de 2002. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Estampilla Pro desarrollo: 2% Estampilla UCEVA: 0,5% Estampilla Prounivalle: 2% Tasa Prodeporte: 2,5% Sistematización de datos: 1% Estampilla Pro-electrificación rural: 0.20% Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa): 15% Reteica: Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. Retención en la fuente: Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través del plataforma Secop II.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta. 5. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al dia en el pago de los citados aportes. 11. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 12. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	estén especificamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 15. El Contratista se compromete a realizar el cargue de la factura a la plataforma del Secop II. 16. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido 2. Gestionar oportunamente los trámites, realizar el pago de la inscripción correspondiente y todo costo adicional, relacionado con el manejo de la carga, transporte e impuestos aduaneros, entre otros que puedan generarse; de tal forma que el Laboratorio de Salud Pública Departamental del valle del Cauca desarrolle una participación efectiva en los ensayos de aptitud durante el año 2025, de acuerdo a las fechas establecidas por los fabricantes de los ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorio. 3. Realizar la inscripción de participación de cada ensayo, antes de la fecha de inicio de cada ronda y dentro de los tiempos establecidos por el fabricante del ensayo de aptitud o prueba a nombre del "Laboratorio de Salud Publica Departamental del Valle del Cauca" 4. Verificar que los usuarios se encuentran y mantengan activos en la plataforma de cada proveedor de ensayos de aptitud 5. El ensayo de aptitud debe incluir un protocolo en el cual se especifique: • Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los análisis de cada parámetro. • El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra. • Los parámetros cuyo análisis estadístico varía según el método utilizado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente.

6. Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes.

7. Proveer una muestra de las mismas características que se apta para reemplazar alguna, en el evento de que un ítem de ensayo no cumpla con los requisitos de recepción para su análisis, en el menor tiempo posible y que no exceda Treinta (30) días calendario después de requerido por el supervisor o la ronda siguiente más próxima.

8. Acondicionar para el caso de las muestras que requieran condiciones de refrigeración con pilas refrigerantes o los medios suficientes para garantizar que se mantengan las condiciones de temperatura de almacenamiento establecidas por el fabricante hasta su destino final; en caso de usar pilas, asegurarse que la muestra este completamente rodeada con las pilas refrigerantes que sea necesarias para conservar las condiciones de temperatura, sin que esto genere un costo adicional. En caso de que las muestras no requieran refrigeración, embalar la muestra de manera adecuada para impedir el deterioro mecánico de la muestra o su envase.

9. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frío en los casos que aplique

10. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aquellos ítems que presenten alteraciones en su empaque.

11. Ya que muchos de los productos requieren refrigeración o congelación se debe hacer entrega directamente y de manera oportuna en el laboratorio de Salud Púbica Departamental del Valle - Carrera 76 No 4-30 Complejo de Salud Anibal Patiño, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm previa notficacion a los siguientes correos electrónicos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	G1 MB Alimentos LSPD mbalimentoslspd@valledelcauca.gov.co G2 Fisicoquimico de Aguas LSPD fgaguaslspd@valledelcauca.gov.co G3 Y G4 Inmunologia LSPD inmunologialspd@valledelcauca.gov.co 12. La entrega de las replicas (Grupo 1 Items 14 y 17, Grupo 2 Items 2,4 y 7) se debe realizar en los distintos laboratorios de la red departamental de laboratorios del Valle del Cauca, estas ubicaciones serán proporcionados y coordinadas con el supervisor de cada contrato. 13. Cumplir con las instrucciones que imparta la Secretaría Departamental de Salud y/o el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.	1. Expedir el Registro Presupuestal 2. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación 4. Verificar que el servicio contratado se cumpla en las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 5. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión. 6. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos 8. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La Secretaria de Salud Departamental no asumirá los costos de los insumos requeridos y/o que se generen en el desarrollo del objeto contractual, ya que estos se encuentran incorporados en el valor del contrato, el cual tiene incluido todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos.
GARANTÍAS	El contratista se compromete a constituir a favor de la Secretaria de Salud Departamental, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, el contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud haga efectiva la garantía constituida, el contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórroga y modificaciones de la garantía serán por cuenta del contratista.
SUPERVISOR	La ejercerá CATHERINE HINCAPIÉ Profesional Universitario designado por la Secretaria de Salud Departamental del Departamento del Valle del Cauca.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause a la Secretaria Departamental de Salud. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. La Secretaria Departamental de Salud se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
MULTAS	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
CESIÓN	El contratista no puede ceder total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de la Secretaria Departamental de Salud.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES.	Cuando surjan motivos que hicieren necesario la interpretación, modificación, terminación y liquidación unilaterales del presente contrato, la Secretaria de Salud Departamental dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. PARÁGRAFO: La Secretaria de Salud Departamental se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 demás normas concordantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LIQUIDACION	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme a lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Janeisy Katina Riascos Palacios – Profesional Contratista SDS
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Subdirectora Técnica Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7774720
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 10:21:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220-17.15-5828
Objeto del contrato	Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virologia, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquimico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXPERTQUIM

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900468703

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXPERTQUIM SAS	Davivienda	Ahorros	007100724199

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *María del Pilar Barbosa* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 11:06:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 8:09:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7774720_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.220.02-17-15-313-2025
Título de la oferta	PROYECTO - GOBERNACION
Cuantía del contrato	23.100.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7.00 p.m.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

1.220.02-12

Santiago de Cali, Abril 21 de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto delegatorio No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio del cual la Gobernadora en uso de sus facultades legales, delegó la competencia en los Secretarios de Despacho para realizar todas las gestiones y expedir los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales, y de acuerdo al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede esta Oficina a realizar la revisión y expedir concepto jurídico, del proyecto de contrato de suministro a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca y los contratistas seleccionados del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017"

VALOR LOTE 1: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($54.952.600) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025

VALOR LOTE 2: VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025.

VALOR LOTE 3: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($39.465.600) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025

VALOR LOTE 4: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($6.830.000) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y un (01) Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.).

- Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-electrificación rural	0.20%
Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

CONTRATO DE SUMINISTRO

El contrato de suministro encuentra su principal regulación legal en el Código de Comercio, que lo define como aquel "por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios"

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, define el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el

último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

(...)"

De otra parte, el proyecto de contrato está soportado por el análisis del sector, la matriz de riesgos, los Estudios Previos y la Invitación Pública preparados por las respectivas áreas técnicas correspondientes.

El proceso de selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025, se publicó en el SECOP II, el día 26 de marzo de 2025 a las 03:09pm., surtiendo el cierre del proceso el 02 de abril de 2025 a las 05:00 p.m., presentándose seis (06) ofertas a saber:

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta Scientific Products para proceso 1 220 02-17-15-313-2025 GP	Scientific Products SAS	2/04/2025 4:49 PM	22.437.093 COP
Oferta Labcare de Colombia - 1 220 02-17-15-313-2025GP	LABCARE DE COLOMBIA SAS	2/04/2025 4:29 PM	25 889 497 COP
OFERTA RBIOL PDI 2025GP	RBIOL	2/04/2025 2:58 PM	54 952 600 COP
OFERTA PROASECAL - PROCESO 1.220 02-17-15-313-2025GP	PROASECAL SAS	2/04/2025 2:26 PM	44 665 600 COP
PROYECTO - OBSERVACIONES	EXPERTQUIM	2/04/2025 1:56 PM	77.600 000 COP
Oferta 1 220 02-17-15-313-2025GP	Sigma	2/04/2025 1:37 PM	6 830 000 COP

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la plataforma SECOP II no recibió solicitudes de Limitación a MIPYMES Regional, por tanto, se procedió a publicar documento de no limitación a MIPYMES.

De conformidad con el Informe de Evaluación financiero, técnico y jurídico, y las subsanaciones solicitadas como se detallan en el mencionado informe se procedió a evaluar las siguientes ofertas, así:

No.	OFERENTE	GRUPO	NIT	VALOR OFERTA PDF
1	EXPERQUIM	1	900.468.703-3	54.500.000
2	RBIOPHARM	1	900.489.291-3	54.952.600
3	SCIENTIFIC PRODUCTS	2	805.014.913-0	22.437.093
4	EXPERQUIM	2	900.468.703-3	23.100.000
5	LABCARE	2	830.056.202-3	25.889.497
6	PROASECAL	3	830.079.375-8	39.465.600
7	PROASECAL	4	830.079.375-8	5.400.000
8	SIGMA	4	901.174.133-6	6.830.000

El Informe de Verificación /Evaluación fue publicado en el SECOP II el día 09 de abril de 2025, en el cual se concluyó que los siguientes contratistas cumplen con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para el proceso, así:

GRUPO No. 1: R-BIOPHARM COLOMBIA SAS
GRUPO No. 2: EXPERQUIM
GRUPO No. 3: PROASECAL
GRUPO No. 4:.SIGMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del contrato se efectuará en el SECOP II.

Efectuado el análisis correspondiente y previa revisión de la documentación por parte de esta Oficina consideramos viable la suscripción de las minutas sometida a revisión en el aspecto estrictamente jurídico, por ajustarse a la normatividad que regula esta clase de procesos de selección.

Atentamente,

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Subdirectora Técnica Jurídica- SDS

Revisó: El firmante.
Proyectó: Janeisy Katina Riascos Palacios – Profesional Contratista SDS

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 1

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-5828 **FECHA:** 24 de abril de 2025

CONTRATISTA: EXPERTQUIM S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. No. 900.468.703-3

OBJETO: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017"

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato

GARANTÍA NÚMERO: 21-46-101114788
ANEXO: 0
FECHA: 28 de abril de 2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: $ 2.310.000
VIGENCIA: Desde el 24 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2026

AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: $ 2.310.000
VIGENCIA: Desde el 24 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2026

La Subdirectora Técnica Jurídica Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual dispone: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. (...)" y lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22.0108 del 22 de enero de 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones. (...)"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025

Elaboró: Janeisy Katina Riascos Palacios – Abogada Contratista SDS.
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Subdirectora Técnica Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101114788	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	04	2025	24	04	2025	00:00	15	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EXPERTQUIM SAS			IDENTIFICACION:	NIT. :900,468,703-3
DIRECCIÓN:	CL 68 A NRO. 79 - 17	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6014454475

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	GOBERNACIN VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD			IDENTIFICACION:	NIT. :890,399,029-5
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	6200000
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1.220-17.15-5828 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVES DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043 PARA LAS AREAS DE, VIROLOGIA, MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS, FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, MICROBIOLOGIA CLFNICA E INMUNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 170252017.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2025	15/06/2026	$ 2,310,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/04/2025	15/06/2026	$ 2,310,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 4,620,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
IVAN RICARDO ROJAS ORTEGA	210378	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101114788
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011147880

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	EXPERTQUIM SAS — NIT. NIT. :900,468,703-3
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101114788

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101114788 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 57,120.00
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 57,120.00

INTERMEDIARIO: IVAN RICARDO ROJAS ORTEGA - 210378

CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011147880

FECHA
CONTADO
RECIBIMOS DE: EXPERTQUIM SAS — NIT. NIT. :900,468,703-3
LA SUMA DE: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101114788

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101114788 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO: $ 57,120.00
CHEQUE: $ 0.00
TARJETA: $ 0.00
BD: $ 0.00
OTROS: $ 0.00
TOTAL: $ 57,120.00

INTERMEDIARIO: IVAN RICARDO ROJAS ORTEGA - 210378

CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-46-101114788

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 28 de abril de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
GOBERNACIN VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD

Tomador:
EXPERTQUIM SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 24 de abril de 2025

Fin vigencia:
lunes, 15 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.620.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7774720
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 10:21:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220-17.15-5828
Objeto del contrato	Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXPERTQUIM

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900468703

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXPERTQUIM SAS	Davivienda	Ahorros	007100724199

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *María del Pilar Barbosa* *Fecha de aprobación:* *24/04/2025 11:06:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* *Fecha de aprobación:* *24/04/2025 8:09:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7774720_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

Proceso de Contratación 1.220.02-17-15-313-2025

Título de la oferta PROYECTO - GOBERNACION

Cuantía del contrato 23.100.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921955369

(415)7707212489984(8020) 000001492195536 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EXPERTQUIM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 68 A 79 17

42. Correo electrónico facturacion@expertquim.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 5 4 4 7 5	3 0 4 4 1 3 0 8 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 1 1 1 0 0 3	3 3 1 2	2 0 1 1 1 0 0 3	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARBOSA DIAZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-01-2025 12:58:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921955369

(415)7707212489984(8020) 000001492195536 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 4 7 5 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921955369

(415)7707212489984(8020) 000001492195536 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 7 8 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	DIAZ	MARIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

100 43367
45 - 39597

4. Número de formulario 14921955369

(415)7707212489984(8020) 000001492195536 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT).	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogota	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 6 7 2 1 8 6		1 0 2 7 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHITIVA	GARCIA	MARDOQUEO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921955369

(415)7707212489984(8020) 000001492195536 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EXPERTQUIM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 68 A 79 17

42. Correo electrónico facturacion@expertquim.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 5 4 4 7 5	3 0 4 4 1 3 0 8 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 1 1 1 0 0 3	3 3 1 2	2 0 1 1 1 0 0 3	7 4 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARBOSA DIAZ MARIA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921955369

(415)7707212489984(8020) **000001492195536 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 4 7 5 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921955369

(415)7707212489984(8020) **000001492195536 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 7 8 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	DIAZ	MARIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921955369

(415)7707212489984(8020) **000001492195536 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 8 7 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 7 2 1 8 6		1 0 2 7 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHITIVA	GARCIA	MARDOQUEO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7774720
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 10:21:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220-17.15-5828
Objeto del contrato	Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXPERTQUIM

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900468703

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXPERTQUIM SAS	Davivienda	Ahorros	007100724199

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *María del Pilar Barbosa* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 11:06:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 8:09:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7774720_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7774720_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 4:34:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16990818	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.620.000,00 COP	seguros del estado	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7774720
Proveedor EXPERTQUIM SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Código postal 76001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7774720

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.752.293,00	23.100.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41116107	Valor total del lote 2 incluido costos directos e indirectos	1,00	UN	36.752.293,00	23.100.000,00	36.752.293,00	23.100.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
AUTORIZACION DE INICIO ENSAUOS DE APTITUD.pdf	AUTORIZACION DE INICIO ENSAUOS DE APTITUD.pdf	(detalle)
CDP 3500009974 REACTIVOS (2).pdf	CDP 3500009974 REACTIVOS (2).pdf	(detalle)
Contrato 5828 EXPERTQUIM.pdf	Contrato 5828 EXPERTQUIM.pdf	(detalle)
EXPERTQUIM.zip	EXPERTQUIM.zip	(detalle)
Concepto contratos ensayos.pdf	Concepto contratos ensayos.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar
Supervisor	CATHERINE HINCAPIE E	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	67020228	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago MARIA CRISTINA LESM Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 31294013 Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS	1 hora de tiempo transcurrido *(8/05/2025 3:58:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	13 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 8:09:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Supervisor	CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS	13 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 8:09:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	13 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 8:09:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	23.100.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	23.100.000
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	23.100.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760079	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760079	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500009974	CDP	No se ha iniciado		23.100.000 COP	00-00-000-000000.	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500039597	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	23.100.000 COP		23.100.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 23.100.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 23.100.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Bogotá D.C, 11 de septiembre 2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el suscrito Representante Legal **MARÍA DEL PILAR BARBOSA DIAZ**, se permite CERTIFICAR que la empresa **EXPERTQUIM S.A.S**, con **NIT: 900.468.703-3** se encuentra a paz y salvo en el pago Aportes parafiscales de los últimos 6 meses, Aportes a Caja de Compensación, Salud y Pensión.

De conformidad con el Art. 25 de la Ley 1607 del 2012 la empresa está exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y de aportes al sistema de seguridad social en salud, por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se expide en Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2025



MARIA DEL PILAR BARBOSA
Representante Legal
CC: 51.781.319

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900468703-3	EXPERTQUIM S.A.S	Calle 68A 79 17	6014454475	ventas.expertquim@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	01/09/2025	89308419	$5.183.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	826.500	0		0		0	0	0	0	826.500	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	55.100	0		0		0	0	0	0	55.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	369.100	0	0	0	0	0	0		369.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	460.200	0	0	0	0	0	0		460.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.347.500	0	0	0	0	0	0		2.347.500	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	123.300				123.300	0	0	123.300			1.233	123.300	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	941.600	0	0	941.600	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	941.600	941.600
Pensión	3	3.176.800	3.176.800
Riesgos Laborales	1	123.300	123.300
CCF	1	941.600	941.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	5.183.300	5.183.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900468703-3	EXPERTQUIM S.A.S		Calle 68A 79 17	6014454475	ventas.expertquim@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	01/09/2025	89308419	$5.183.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010196517	AGUIRRE MONTAÑO JUAN DAVID	1	0			S																	231001	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1015480468	RODRIGUEZ BARBOSA DANIELA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	2.603.994	416.700	0	0	0	0	EPS005	2.603.994	104.200	14-25	2.603.994	1	13.600	CCF24	2.603.994	104.200	0	0	0	0	0
3	CC	1022420775	HERNANDEZ PUERTO KAREN VANESA	1	0			S								X									25-14	2.878.582	460.600	0	0	0	0	EPS005	2.878.582	115.200	14-25	2.878.582	1	15.100	CCF24	2.878.582	115.200	0	0	0	0	0
4	CC	1032484707	DUARTE HERNANDEZ JEIMMY ROCIO	1	0			S	X																231001	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS008	1.376.050	55.100	14-25	1.376.050	1	7.200	CCF24	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
5	CC	1073694026	VAQUIRO CUELLAR SERGIO	1	0			S																	230201	2.306.700	369.100	0	0	0	0	EPS005	2.306.700	92.300	14-25	2.306.700	1	12.100	CCF24	2.306.700	92.300	0	0	0	0	0
6	CC	1192814566	BARBOSA BONILLA WILLIAM	1	0			S																	25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-25	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
7	CC	51781319	BARBOSA DIAZ MARIA DEL PILAR	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	3.679.840	147.200	14-25	3.679.840	1	19.300	CCF24	3.679.840	147.200	0	0	0	0	0
8	CC	53063433	NIÑO PARRA DIANA XIMENA	1	0			S																	25-14	3.250.000	520.000	0	0	0	0	EPS005	3.250.000	130.000	14-25	3.250.000	1	17.000	CCF24	3.250.000	130.000	0	0	0	0	0
9	CC	79672186	CHITIVA GARCIA MARDOQUEO	1	0			S																	25-14	4.138.750	662.200	0	0	0	0	EPS005	4.138.750	165.600	14-25	4.138.750	1	21.700	CCF24	4.138.750	165.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0550C3097078A25E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

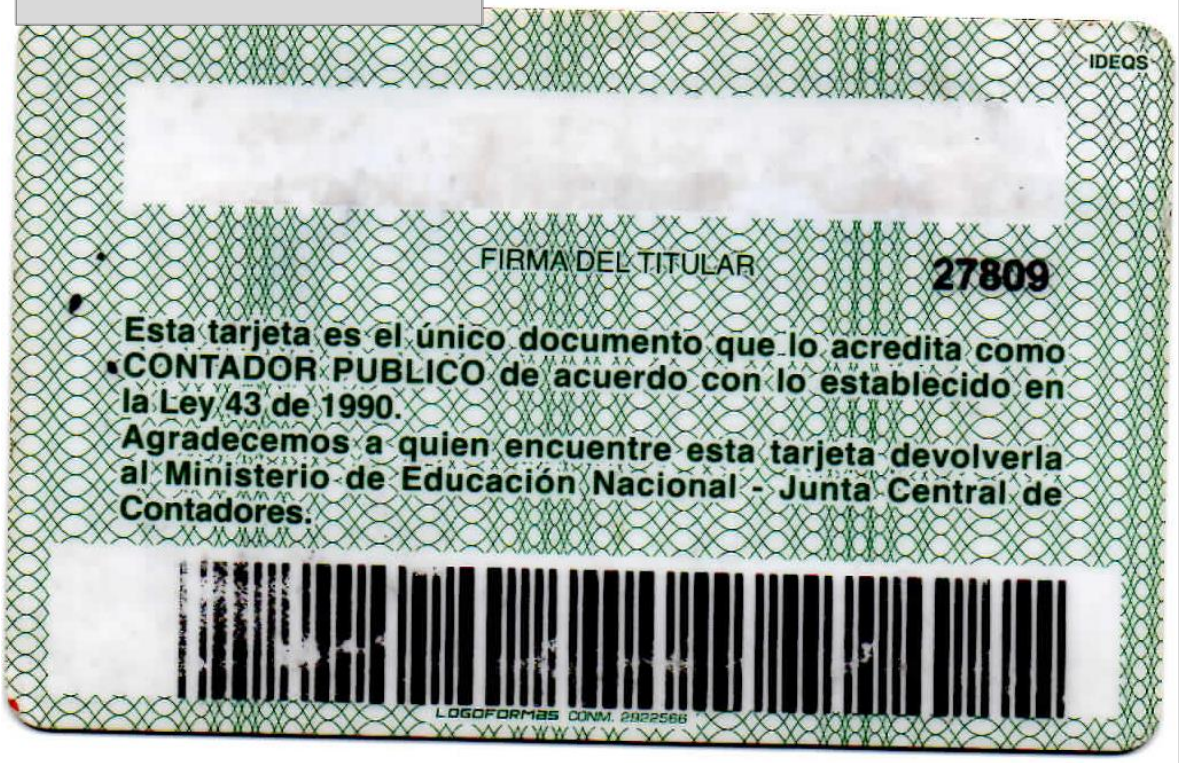
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARDOQUEO CHITIVA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79672186 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 107828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

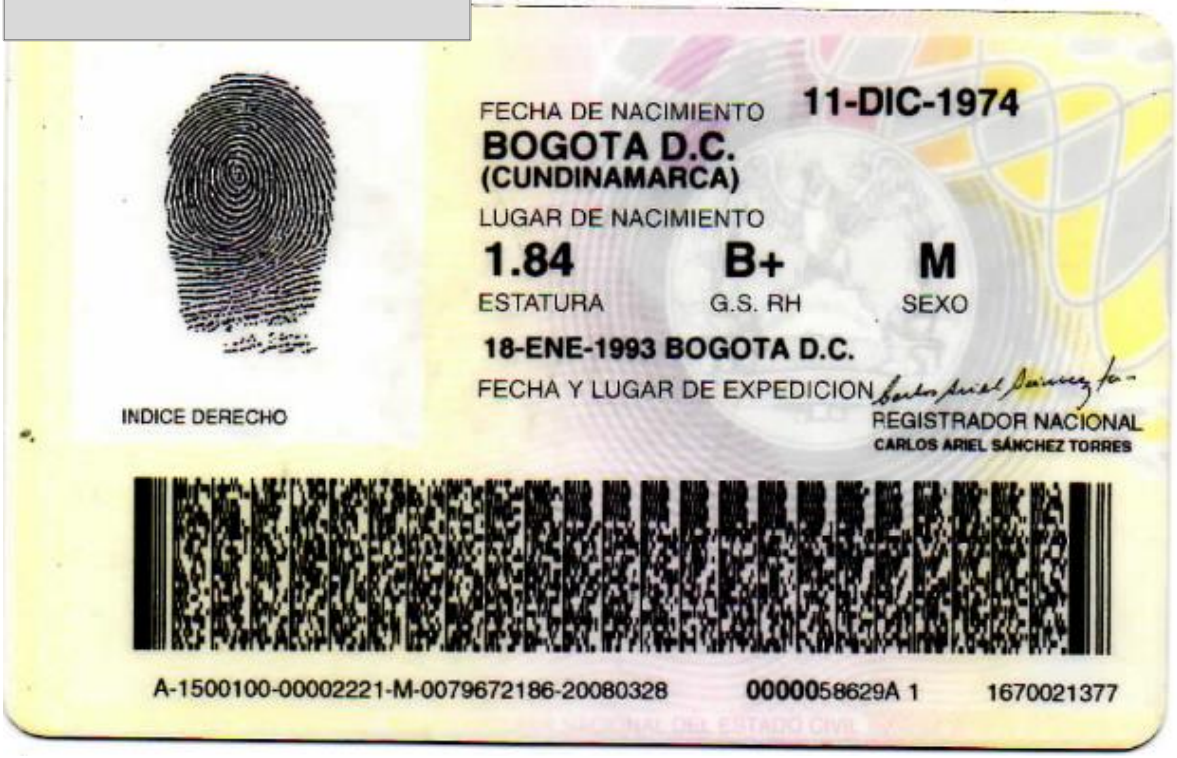

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
107828-T
MARDOQUEO
CHITIVA GARCIA
C.C. 79672186
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 117313

Copia de documento para la empresa EXPERTQUIM S.A.S.


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR 27809
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
LOGOFORMAS CONM. 2922566



Copia de documento para la empresa EXPERTQUIM S.A.S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXPERTQUIM SAS
Nit: 900468703 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02147593
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 68A # 79 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@expertquim.com
Teléfono comercial 1:	4454475
Teléfono comercial 2:	3044130823
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 68A # 79 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@expertquim.com
Teléfono para notificación 1:	4454475
Teléfono para notificación 2:	3044130823
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2011, con el No. 01517745 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EXPERTQUIM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A) La prestación de servicios especializados a nivel nacional e internacional de asesoría, asistencia técnica, capacitación, validación, montaje y desarrollo de técnicas en laboratorios de análisis, control de calidad e investigación y desarrollo, en las áreas de química, física, farmacéutica, bioquímica, cosmética, alimentos, veterinaria, ambiental, docencia, microbiológica y de la salud. B) La importación, exportación, representación de firmas nacionales o extranjeras, distribución, comercialización, compra y venta de equipos, instrumentos, repuestos y elementos para apoyo tecnológico en las áreas de química, física, farmacéutica, bioquímica, cosmética, alimentos, veterinaria, ambiental, docencia, microbiológica y de la salud. C) La importación, exportación, representación de firmas nacionales o extranjeras, distribución, comercialización, compra y venta de reactivos y productos químicos en las áreas de química, física, farmacéutica, bioquímica, cosmética, alimentos, veterinaria, ambiental, docencia, microbiológica y de la salud. D) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, instalación, calificación, re- certificación y puesta en funcionamiento de toda clase de equipos para el apoyo tecnológico, en las áreas de química, física, farmacéutica, bioquímica, cosmética, alimentos, veterinaria, ambiental, docencia, microbiológica y de la salud y/o cualquier otro que pueda ser requerido en el giro normal de los negocios. E) La participación en licitaciones públicas y privadas. F) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Auditorías Internas en Sistemas de Gestión.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 300,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien tendrá suplente, designado por un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 007 del 20 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2014 con el No. 01862334 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Del Pilar Barbosa Diaz	C.C. No. 51781319

Por Acta No. 019 del 23 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 02989140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniela Del Pilar Rodriguez Barbosa	C.C. No. 1015480468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 008 del 24 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02590855 del 28 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 014 del 24 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02761033 del 9 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 017 del 13 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02761128 del 9 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 020 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03090109 del 18 de abril de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.986.818.678
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2025 Hora: 10:22:07
Recibo No. AB25363746
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25363746E0519

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.781.319

BARBOSA DIAZ

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028522-F-0051781319-20080721 0001372197A 1 1280012496

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EXPERTQUIM SAS** con **NIT 900.468.703-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 007100724199

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha:	**03**	**de**	**octubre**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Contrato número:	1.220-17.15-5828	de	06-05-2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500009974 Fecha: 20-01-2025
RPC: 4500039597 Fecha: 06-05-2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN:
Apropiación: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/P130-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS
Proyecto: P130-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
Meta: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud publica durante el periodo de gobierno.
Meta de Producto: MP2500502021905029 Suministrar al laboratorio de salud pública departamental insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud.
Plan de Desarrollo: Liderazgo que transforma 2024-2027
PILAR: GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Objetivo Especifico: Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental.
Línea de acción: VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO
Programa: 25 – Salud con enfoque territorial

Objeto del contrato: Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Supervisor:	Catherine Hincapie Bolaños Profesional Universitario C.C. 67020228 Teléfono: 3165892748
Contratista	María del Pilar Barbosa Díaz Representante legal de la Empresa EXPERTQUIM S.A.S. identificado con NIT No.900.468.703-3 Cedula de Ciudadanía No 51.781.319 de Bogotá.

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el pago parcial de la adquisición de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 2. Gestionar oportunamente los tramites, realizar el pago de la inscripción correspondiente y todo costo adicional, relacionado con el manejo de la carga, transporte e impuestos aduaneros, entre otros que puedan generarse; de tal forma que el Laboratorio de Salud Pública Departamental del valle del Cauca desarrolle una participación efectiva en los ensayos de aptitud durante el año 2025, de acuerdo a las fechas establecidas por los fabricantes de los ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorios. 3. Realizar la inscripción de participación de cada ensayo, antes de la fecha de inicio de cada ronda y dentro de los tiempos establecidos por el fabricante del ensayo de aptitud o prueba a nombre del "Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca". 4. Verificar que los usuarios se encuentran y mantengan activos en la plataforma de cada proveedor de ensayos de aptitud. 5. El ensayo de aptitud debe incluir un protocolo en el cual se especifique: • Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los analisis de cada parámetro. • El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra. • Los parámetros cuyo analisis estadístico varía según el método utilizado. • La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente. 6. Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes.	

7. Proveer una muestra de las mismas características que se apta para reemplazar alguna, en el evento de que un ítem de ensayo no cumpla con los requisitos de recepción para su analisis, en el menor tiempo posible y que no exceda Treinta (30) días calendario después de requerido por el supervisor o la ronda siguiente más próxima.
8. Acondicionar para el caso de las muestras que requieran condiciones de refrigeración con pilas refrigerantes o los medios suficientes para garantizar que se mantengan las condiciones de temperatura de almacenamiento establecidas por el fabricante hasta su destine final; en caso de usar pilas, asegurarse que la muestra este completamente rodeada con las pilas refrigerantes que sea necesarias para conservar las condiciones de temperatura, sin que esto genere un costo adicional. En caso de que las muestras no requieran refrigeración, embalar la muestra de manera adecuada para impedir el deterioro mecánico de la muestra o su envase.
9. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frio en los casos que aplique
10. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aquellos ítems que presenten alteraciones en su empaque.
11. Ya que muchos de los productos requieren refrigeración o congelación se debe hacer entrega directamente y de manera oportuna en el laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle - Carrera 76 No 4-30 Complejo de Salud Aníbal Patino, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaria: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm previa notificación a los siguientes correos electrónicos:
    - G1MBAlimentosLSPD mbalimentoslspd@valledelcauca.gov.co
    - G2FisicoquímicodeAguasLSPD fqaguaslspd@valledelcauca.gov.co
    - G3YG4InmunologíaLSPD inmunologialspd@valledelcauca.gov.co
12. La entrega de las réplicas (Grupo 1 Ítems 14 y 17, Grupo 2 Ítems 2,4 y 7) se debe realizar en los distintos laboratorios de la red departamental de laboratorios del Valle del Cauca, estas ubicaciones serán proporcionados y coordinadas con el supervisor de cada contrato.
13. Cumplir con las instrucciones que imparta la Secretarla Departamental de Salud y/o el supervisor del contrato.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

la Empresa EXPERTQUIM S.A.S. identificado con NIT No. 900.468.703-3, cumplió con la entrega total de los siguientes ítems del contrato No 1.220-17.15-5828 de 06-05-2025.

1. Cumplió con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. El ensayo de aptitud incluyo un protocolo en el cual se especifica:

- Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los analisis de cada parámetro.
- El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra.
- Los parámetros cuyo analisis estadístico varía según el método utilizado.
- La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente.

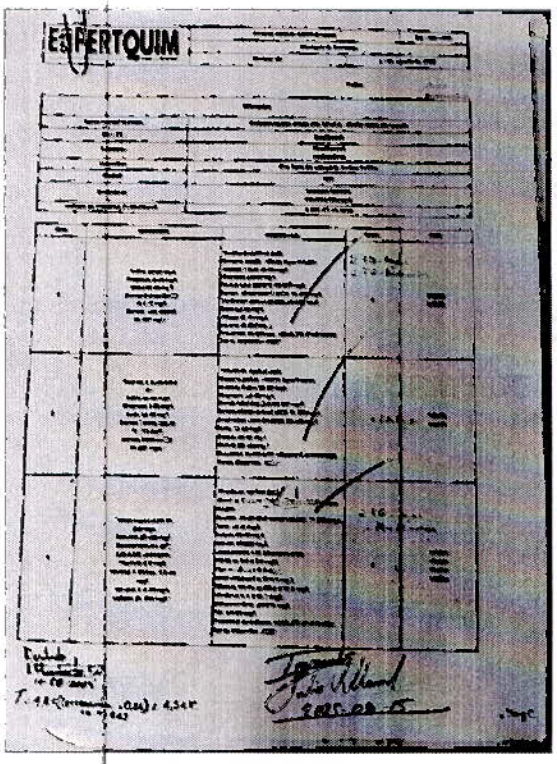
3. Proporcionó apoyo técnico en el momento requerido respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes.

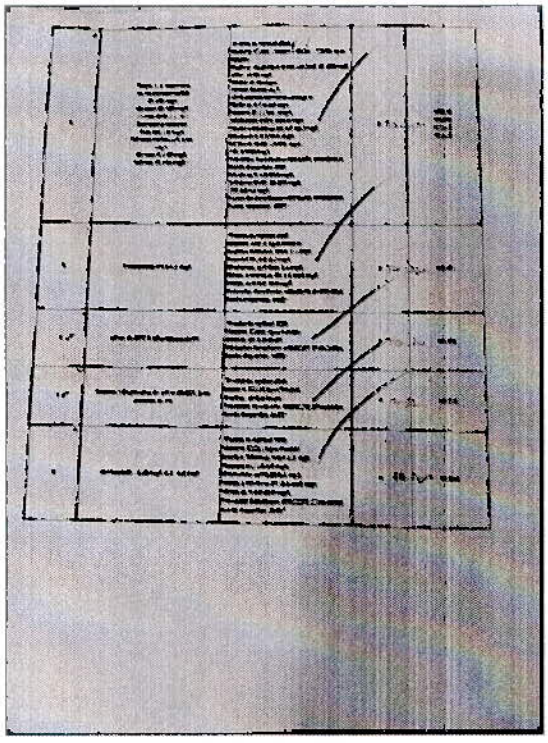
A continuación, me permito relacionar la descripción de los ítems entregados:

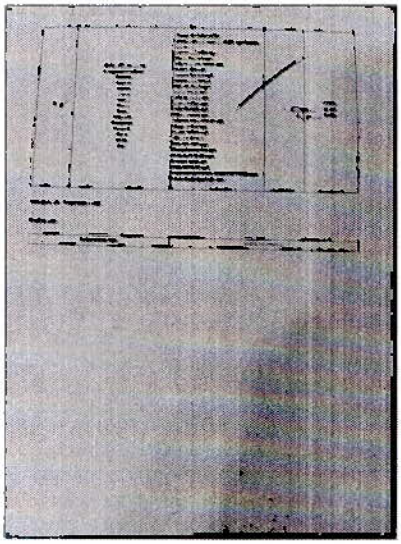
Área	Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	entregado
Físico químico de Aguas y Alimentos	1	Agua Potable	Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L	Productor Acreditado con ISO17043 (Se pueden cotizar los ítems en más de 1 Ronda)	3	
	2		**Replicas o duplicados de:** Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L		4	
	3		Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25°C 130-1300 µmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L		3	
	4		Replicas o duplicados de: Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25°C 130-1300 µmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L		5	

			Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L			
	5		Ortofosfatos P 0.5 5.5 mg/L		2	
	6		pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH		2	
	7		Replicas o Duplicados de: pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH		4	
	8		Nitritos 0,05 - 0,35 mg/L 0,4 - 2,0 mg/l		1	
Absorción Atómica	9		Metales (Al menos 8 de los siguientes analitos) Aluminio Arsénico Cadmio Cromo Cobre Hierro Plomo Magnesio Manganeso Mercurio Nickel Selenio Zinc		1	

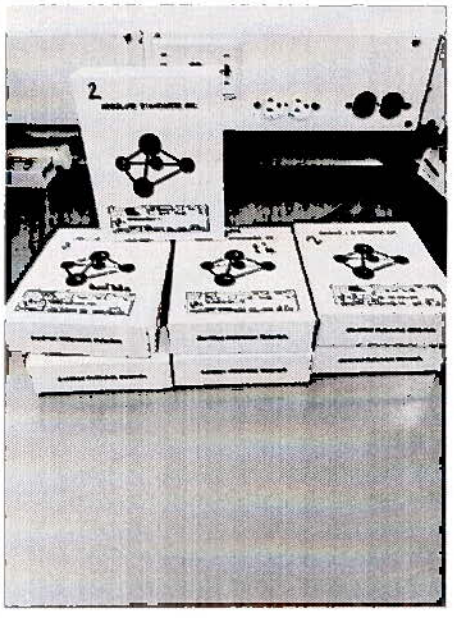
Remision

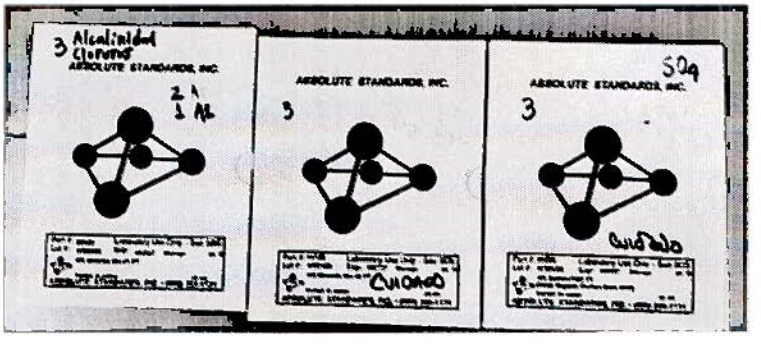


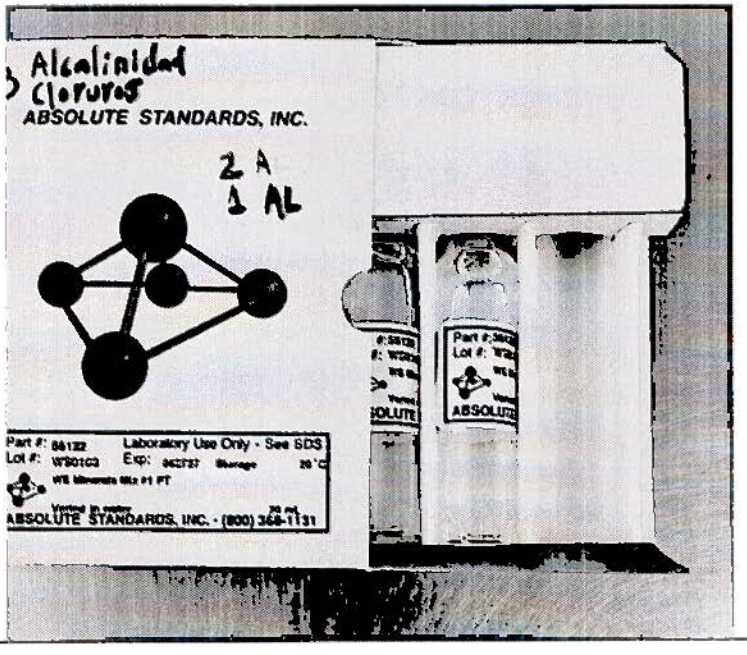




Evidencias Fotograficas







SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla No.1070739454 mes de Marzo de 2025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 23.100.000					
Valor Adiciones	$0					
Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato	$ 23.100.000					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$ 23.100.000					
Valor total ejecutado	$ 23.100.000					
Valor saldo por ejecutar	$ 0					
Intereses moratorios	$0					

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$ 0	$ 0
Entregable 2: Actividades:	$ 0	$0
Entregable 3: Actividades:	$ 0	$0
Entregable 4: Actividades:	$0	$0
TOTALES:	$ 0	$ 0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe		de		de	
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
03	días del mes de	Octubre	de	2025	

Nombre: Catherine Hincapie Bolaños
C.C. N° 67.020.228 de CALI
SUPERVISOR

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-5828 **FECHA:** 06-05-2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: EXPERTQUIM S.A.S

VALOR CONTRATO: VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 23.100.0000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009974 Fecha: 20-01-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500039597 Fecha: 06-05-2025

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/P130-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS

PLAZO: 15 de diciembre 2025

SUPERVISOR: CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS

OBJETO: Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Los suscritos CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía número 67.020.228 de Cali, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR y María del Pilar Barbosa Díaz, representante legal de EXPERTQUIM S.A.S, portador de la cédula de ciudadanía 51.781.319 de Bogotá, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Departametal del Valle del Cauca, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

1. Cumplió con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. El ensayo de aptitud incluyo un protocolo en el cual se especifica:

- Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los análisis de cada parámetro.
- El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra.
- Los parámetros cuyo análisis estadístico varía según el método utilizado.
- La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente.

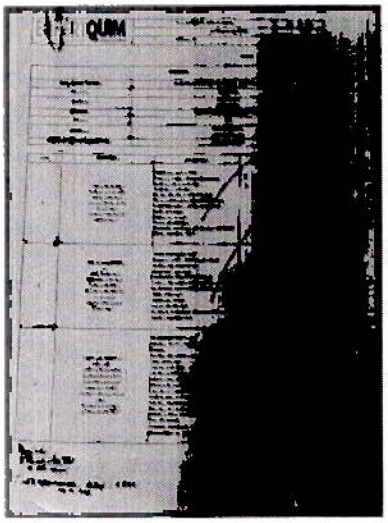
3. Proporcionó apoyo técnico en el momento requerido respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes.

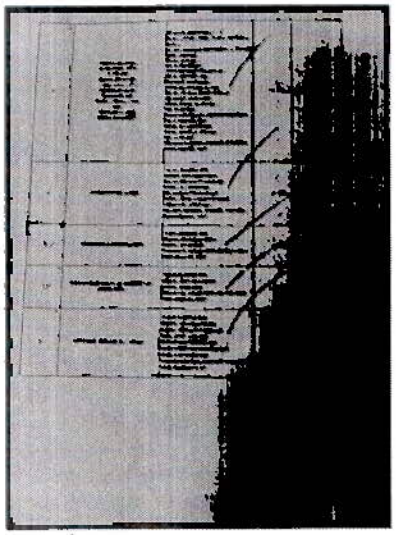
Descripción de los ítems entregados:

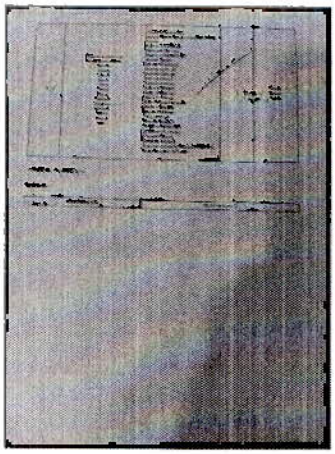
Área	Ítem	Matriz	Descripción	Observaciones	Cantidad	entregado
Físico químico de Aguas y Alimentos	1	Agua Potable	Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L	Productor Acreditado con ISO17043 (Se pueden cotizar los ítems en más de 1 Ronda)	3	
	2		**Replicas o duplicados de:** Calcio 30-90 mg/L Magnesio 2-20 mg/L Sodio 12-50 mg/L Dureza Cálcica CaCO3 75-225 mg/L Dureza Total CaCO3 83-307 mg/L		4	

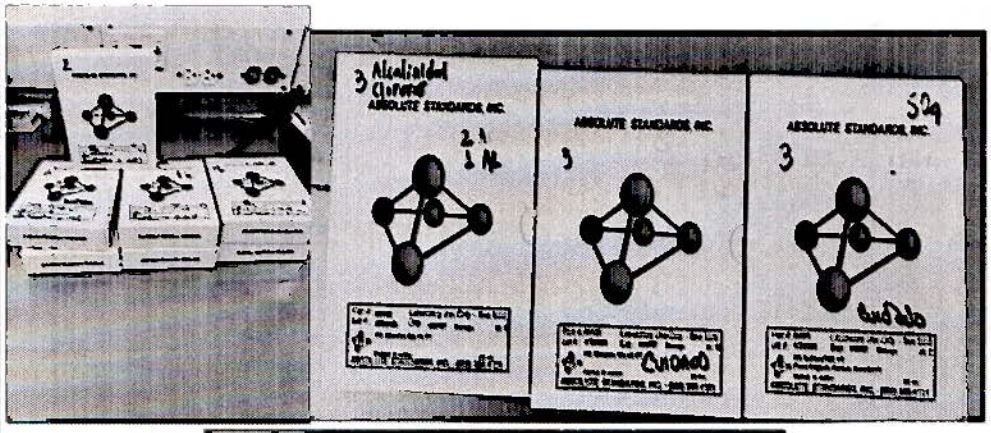
	3		Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25°C 130-1300 µmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L		3	
	4		Replicas o duplicados de: Alcalinidad CaCO3 25-200 mg/L Cloruros 20-160 mg/L Conductividad a 25°C 130-1300 µmhos/cm Fluoruro 1-8 mg/L Nitratos + Nitritos N 3-10 mg/L Nitratos N 3-10 mg/L Sulfatos 25-250 mg/L		5	
	5		Ortofosfatos P 0.5 5.5 mg/L		2	
	6		pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH		2	
	7		Replicas o Duplicados de: pH at 20-25°C 5-10 unidades de PH		4	
	8		Nitritos 0,05 - 0,35 mg/L 0,4 - 2,0 mg/l		1	

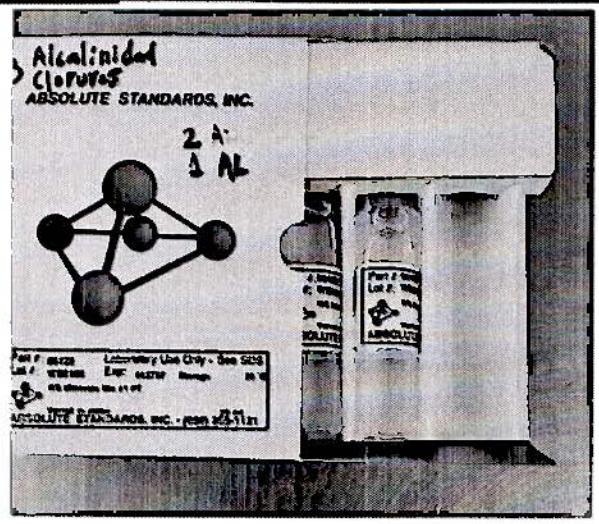
Absorción Atómica	9		Metales (Al menos 8 de los siguientes analitos) Aluminio Arsénico Cadmio Cromo Cobre Hierro Plomo Magnesio Manganeso Mercurio Nickel Selenio Zinc		1	








Alcalinidad
Cloruros
ABSOLUTE STANDARDS, INC.
ABSOLUTE STANDARDS, INC.
ABSOLUTE STANDARDS, INC.


Alcalinidad
Cloruros
ABSOLUTE STANDARDS, INC.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 23.100.000
Valor ejecutado	$ 23.100.000
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 23.100.000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 0
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 0
Saldo a favor de El Contratista:	$ 23.100.000
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 03 días del mes de octubre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS
C.C. 67.020.228 de Cali
SUPERVISOR

María del Pilar Barbosa Díaz
C.C. 51.781.319 de Bogotá
CONTRATISTA

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-5828 **FECHA:** 06-05-2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: EXPERTQUIM S.A.S

VALOR CONTRATO: VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 23.100.0000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009974 Fecha: 20-01-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500039597 Fecha: 06-05-2025

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/P130-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS

PLAZO: 15 de diciembre 2025

SUPERVISOR: CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS

OBJETO: Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Los suscritos CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía número 67.020.228 de Cali, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR y María del Pilar Barbosa Díaz, representante legal de EXPERTQUIM S.A.S, portador de la cédula de ciudadanía 51.781.319 de Bogotá, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca con el objetivo de acordar el pago total del presente contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 23.100.000
VALOR ANTICIPO:	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 23.100.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$ 23.100.000

VALOR PAGADO ACTAS 1 a la 2:	$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$0
SALDO DEL CONTRATO:	$0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 03 días del mes de octubre de 2025.

CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS
C.C. 67.020.228 de Cali
SUPERVISOR

María del Pilar Barbosa Díaz
C.C. 51.781.319 de Bogotá
CONTRATISTA